



RESOLUCIÓN CS N° 342/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 DIC 2000

Expediente N° 8.371/00.-

VISTO las presentes actuaciones en las cuales alumnos de la Carrera de Análisis de Sistemas de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicitan prórroga hasta el año 2.001, para la realización del "Seminario de Computación", correspondiente al Plan de Estudio 1984 de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 217/00 el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica solicita al Consejo Superior la debida autorización para modificar el Punto 8 del Anexo 1 de la Resolución CS N° 185/96, en el cual se fija el año 2000 como el periodo último para registrar inscripciones en asignaturas del tercer año de la citada, fijándolo como excepción para el año 2001 y exclusivamente para la asignatura "Seminario de Computación".

Que las razones esgrimidas en la solicitud resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 146/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a registrar inscripción y dictado de la asignatura "Seminario de Computación" de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema durante el período lectivo 2001, el carácter de excepción al punto 8 del Anexo I de la Resolución CS N° 185/96.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR